



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 377-2022-GM-MPC.

Sicuani, 22 de diciembre de 2022.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC, de fecha 15 de febrero de 2021; Informe N° 138-2022-MPC-GM-GDSC-SGMFJSAA-RP/VCC, tramitado con fecha 25 de noviembre de 2022; Informe N° 0155-2022-MPC-GM-GDSC-SGMFJSAA/AYCT, tramitado con fecha 30 de noviembre de 2022; Informe N° 0508-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, tramitado con fecha 02 de diciembre de 2022; Informe N° 078-2022-MPC/GM-OSLO/DCC/IP, con fecha 02 de diciembre de 2022; Informe N° 1301-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 05 de diciembre de 2022; Opinión Legal N° 1361-2022-OAJ-MPC, con fecha 13 de diciembre de 2022 y demás actuados;

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)";

**Que**, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; **en uso de dicha facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC**, de fecha 15/02/2022, se le ha delegado a la Gerencia Municipal en materia de Proyectos de Inversión Pública y Actividades de Mantenimiento y otras actividades, numeral 3.6 **Conformar el Comité de Recepción de liquidación de obras/proyectos de Inversión Pública;**

**Que**, mediante Informe N° 138-2022-MPC-GM-GDSC-SGMFJSAA-RP/VCC, tramitado con fecha 25 de noviembre de 2022, el Ing. Vicente Callo Condori, Residente de Proyecto, mediante el cual se dirige al Sub Gerente de la Mujer, Familia, Juventud, Salud y Asistencia Alimentaria, solicitando la Recepción del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN NIÑOS MENORES A 03 AÑOS DEL DISTRITO DE SICUANI – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUI N° 2457384;

**Que**, mediante el Informe N° 0155-2022-MPC-GM-GDSC-SGMFJSAA/AYCT, tramitado con fecha 30 de noviembre de 2022, la Ing. Ana Yaqueline Chavez Tarazona, Sub Gerente (E) de la Mujer, Familia, Juventud, Salud y Asistencia Alimentaria, remite conformación de la comisión de recepción de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN NIÑOS MENORES A 03 AÑOS DEL DISTRITO DE SICUANI – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUI N° 2457384;

**Que**, mediante Informe N° 0508-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, tramitado con fecha 02 de diciembre de 2022, el Abog. Luis Ziler Mamani Lopez, Gerente de Desarrollo Social y Cultural, solicita conformación de la comisión de recepción de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN NIÑOS MENORES A 03 AÑOS DEL DISTRITO DE SICUANI – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUI N° 2457384;

**Que**, mediante Informe N° 078-2022-MPC/GM-OSLO/DCC/IP, con fecha 02 de diciembre de 2022, el Econ. David Córdova Cornejo, Inspector de Proyecto, remite al Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, por el cual hace llegar el informe de evaluación y conformidad de término de proyecto y a la vez solicitar la conformación de la comisión de recepción del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN NIÑOS MENORES A 03 AÑOS DEL DISTRITO DE SICUANI – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUI N° 2457384;

**Que**, mediante Informe N° 1301-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 05 de diciembre de 2022, el Ing. Cursio Cuno Vera, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia





# Municipalidad Provincial de Canchis

Municipal, remitiendo la propuesta de miembros para la conformación de recepción y liquidación técnica financiera de proyecto de inversión en cumplimiento a lo solicitado:

ITEM	CARGO	CARGO
01	PRESIDENTE	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
02	PRIMER MIEMBRO	CONTADOR, TITULADO Y COLEGIADO DE LA OFICINA DE LIQUIDACIONES
03	SEGUNDO MIEMBRO	GENRETE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
04	ASESOR	RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE PROYECTO

**Que**, mediante Opinión Legal N° 1361-2022-OAJ-MPC, con fecha 13 de diciembre de 2022, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, luego de la evaluación a los informes antes detallados, declara procedente la conformación de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, quedando integrado la comisión por los siguientes profesionales:

ITEM	Cargo	CARGO
1	PRESIDENTE	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS
2	PRIMER MIEMBRO	CONTADOR, TITULADO Y COLEGIADO DE LA OFICINA DE LIQUIDACIONES
3	SEGUNDO MIEMBRO	GENRETE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
4	ASESOR	RESIDENTE Y/O INSPECTOR DEL PROYECTO

**Que**, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 11 señala: “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

**Que**, asimismo en la Municipalidad Provincial de Canchis, se tiene la Directiva N° 009-2019-MPC, “PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, aprobado con resolución de Gerencia Municipal N° 227-2019-GM-MPC de fecha 18 de noviembre del 2019, la cual en el punto 5 del numeral 6.2.3, señala las “pautas para la liquidación de oficio”, estableciendo lo siguiente: la Municipalidad Provincial de Canchis, mediante resolución de alcaldía o Gerencia Municipal designa a la comisión de liquidación de proyectos por oficio (...), asimismo señala que la comisión estará integrada por 01 presidente y 2 miembros de la siguiente manera:

- **Presidente:** Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras (según tipo de proyecto), designa al miembro de la comisión que actuara como presidente responsable de la liquidación técnica financiera por oficio.
- **Primer Miembro:** 01 contador público colegiado encargado de la liquidación financiera de oficio, designado por el jefe del área de Supervisión y Liquidación de Obras.
- **Segundo Miembro:** Representante de la entidad, responsable de la verificación técnica, designada por la UEI, perteneciente a los proyectos ejecutados de la Municipalidad Provincial de Canchis.

**Que**, estando a lo dispuesto en la Directiva Interna antes descrita, se puede advertir que el pedido de conformación de la comisión de liquidación de obras por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, se encuentra conforme para ser aprobado, en vista de que esta concuerda con los aspectos generales de la directiva antes referida;

Estando a los informes señalados en los considerandos de la presente resolución, la opinión legal y directivas citadas y en uso de las atribuciones, facultades y obligaciones, delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTO DE INVERSIÓN, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, conformado de la siguiente manera:



# Municipalidad Provincial de Canchis

ITEM	CARGO	CARGO
01	PRESIDENTE	JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
02	PRIMER MIEMBRO	CONTADOR, TITULADO Y COLEGIADO DE LA OFICINA DE LIQUIDACIONES
03	SEGUNDO MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
04	ASESOR	RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE PROYECTO

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los miembros de la Comisión de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, designados en el artículo primero de la presente resolución, cumplan con sus funciones conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 009-2019-MPC y demás normas vigentes aplicables al caso, siempre cuidando los intereses de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brinden las facilidades del caso a la Comisión de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública, para mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los miembros titulares designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas competentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



C.c.  
Alcaldía.  
OCI.  
Gerencia de Desarrollo Social y Cultural  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.  
Sub Gerencia de Información y Sistemas  
Integrantes (titulares)  
Archivo.  
WRHT/GM/2022  
WSY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Wilber R. Hurtado Terraza  
GERENTE MUNICIPAL

